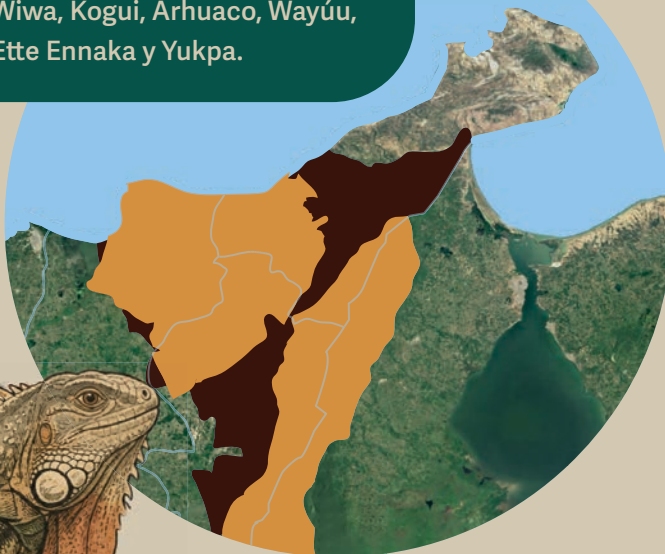


**La JEP atribuye responsabilidad a cinco comparecientes del Bloque Caribe de las Farc-EP por crímenes cometidos contra los Pueblos Étnicos de la Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá**



La Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP determinó que las Farc-EP cometieron crímenes contra:

- El Pueblo Negro Afrocolombiano
- Pueblos Indígenas: Kankuamo, Wiwa, Kogui, Arhuaco, Wayúu, Ette Ennaka y Yukpa.



**¿QUIÉNES FUERON LLAMADOS A RECONOCER RESPONSABILIDAD?**

**Cinco** antiguos integrantes del Bloque Caribe de las Farc-EP



**Abelardo Caicedo Colorado,** exmiembro del Estado Mayor, conocido como 'Solís Almeida'



**Luis Alejandro Cuadras Solórzano,** exmiembro del Estado Mayor, conocido como 'Leonardo Muñoz'



**Gilberto de Jesús Giraldo,** exmiembro del Estado Mayor, conocido como 'Aldemar Altamiranda'



**Héctor Hernández,** exmiembro del Estado Mayor, conocido como 'Fabio Borges'



**Marcos Martínez,** exmiembro del Frente 59 del Bloque Caribe, conocido como 'Silfredo'

**¿DE QUÉ SE LES ATRIBUYE RESPONSABILIDAD?**

La investigación pudo comprobar que los comparecientes estuvieron involucrados en asesinatos, desapariciones, desplazamientos forzados, saqueos, torturas, violencia sexual, violencia basada en género, así como ocupación y destrucción de Territorios Étnicos y lugares sagrados. Los daños ocasionados fueron graves, diferenciados y desproporcionados.

**La JEP pudo vincularlos a 423 hechos, de los cuales, 318 fueron cometidos entre 1996 y 2007.**



## ¿QUÉ CONCLUYÓ LA JEP?

La sala estableció que las Farc-EP actuaron bajo el patrón macrocriminal de control social y territorial, como instrumento para consolidar su poder político y militar en la Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá, a través de estas modalidades:

- 1. Cooptar organizaciones étnicas y vaciar el Territorio** de autoridades y liderazgos étnicos, políticos, sociales y comunitarios que representaran un obstáculo a la autoridad guerrillera.
- 2. Eliminar, amenazar o desterrar** a quienes eran considerados “enemigos” o colaboradores de otros grupos armados.
- 3. Castigar a quienes no cumplieran las reglas** impuestas por las extintas Farc-EP en los Territorios.
- 4. Controlar a las mujeres y niñas** de los Pueblos Étnicos mediante violencias diferenciadas.
- 5. Dominar el área y los corredores estratégicos** de la Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá.

## ¿QUÉ TUVO EN CUENTA LA INVESTIGACIÓN?

Esta investigación aplicó los enfoques diferenciales con perspectiva interseccional de género, mujer, familia y generación; y el enfoque étnico racial y el territorial, en el marco del proceso dialógico, con la participación de las víctimas y sus organizaciones.

## LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD ANALIZÓ

- 61** | informes de entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil
- 3** | informes técnicos especializados
- 50** | expedientes provenientes de la justicia ordinaria y de Justicia y Paz
- 3** | diligencias de diálogo intercultural
- 3** | diligencias de construcción dialógica de la verdad
- 3** | espacios de diálogo intercultural con mujeres
- 2** | diligencias de versión colectiva con comparecientes del Bloque Caribe de las Farc-EP

Tuvo en cuenta las observaciones presentadas por las víctimas, autoridades étnicas y el Ministerio Público a lo dicho por los comparecientes en sus versiones ante la JEP.



En este proceso hay

**1.992** | víctimas documentadas

de las cuales, **1.535** corresponden a hechos cometidos en el periodo priorizado de 1996 a 2007



Subcaso Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá.

**JEP** | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

## ¿QUÉ AFECTACIONES DOCUMENTÓ LA INVESTIGACIÓN?

### Daños individuales

- ★ Afectaciones a la vida, a la integridad personal, la salud y el patrimonio económico
- ★ Daños psicológicos y emocionales
- ★ Diversas formas de discriminación

### Daños colectivos

- ★ A la pervivencia, a la identidad étnica, a la integridad cultural y espiritual
- ★ A la libre determinación, a la autonomía y a las formas de gobierno propio
- ★ A los procesos organizativos de los Pueblos Étnicos

### Daños al Territorio, la Naturaleza y los lugares sagrados

- ★ Bajo la comprensión de la relación esencial inescindible que los Pueblos Étnicos mantienen con su Territorio y con la Naturaleza, como sujetos de derechos.

